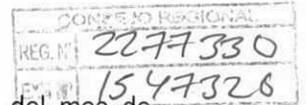




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N°329-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 704-2017-GRJ-CR/SCCA, sobre pedido escrito del Consejero de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 704-2017-GRJ-CR/SCCA, sobre pedido escrito del Consejero de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez, quien solicita que se recomiende al Ejecutivo Regional la revisión de los predios individuales en toda la Provincia de Satipo como: Río Negro, San Martín de Pangoa, Coviriali, Llaylla, Pampa Hermosa; la culminación de procesos de titulación a fin de que los agricultores reciban los títulos que les corresponde;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego del debate correspondiente y a petición de la Consejera Coqui Georgina Ríos De Nestáres hace mención de solicitar al Ejecutivo Regional el Informe del estado situacional del avance y pendientes de la revisión de los predios individuales en toda la provincia de Satipo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, al Ejecutivo Regional el Informe detallado del estado situacional del avance y de los pendientes de la revisión de los predios individuales en toda la provincia de Satipo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Benítez Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL